



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141 -2017-MPH/G.M.

Ayacucho, 06 NOV 2017

VISTOS:

La Opinión Legal N° 63-2017-MPH/OAF-URRHH/24.27 y el Informe N°200-2017-MPH/A-37, sobre cambio de responsable de CEMOPAJH de la Gerente de Desarrollo Humano.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe Técnico N°027-2017-MPH/37.39, de fecha 10 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Juventud, Educación y Deporte, Lic Carlos A. Sulca Castilla, concluye dejar sin efecto la designación del señor Luis Alberto Atachao Cuba como responsable del CEMOPAJH, mediante una Resolución de Gerencia Municipal para una mejor coordinación entre el CPJH, el CEMOPAJH y la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte.

Que, mediante Informe N°200-2017-MPH/A-37 de fecha 16 de octubre del 2017, se hace de conocimiento la solicitud de cambio de Responsable del Área de CEMOPAJH.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°221-2014-MPH/GM, de fecha 11 de Julio del 2014, se designó como Responsable del Área de CEMOPAJH al servidor Luis Alberto Atachao Cuba, adscrito en ese entonces a la Subgerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°024-2010-MPH/A, de fecha 05 de Julio del 2010, se aprueba la creación, implementación y Funcionamiento del Área denominado "Centro Municipal de Orientación y Promoción de los Adolescentes y Jóvenes Huamanga-CEMOPAJH", disponiéndose en su Artículo Segundo Incorporar el CEMOPAJH en la estructura interna y dependencia de la Sub Gerencia de Defensoría y Salud de la Municipalidad Provincial de Huamanga. Disponiéndose en su Artículo Cuarto reconocer e incorporar su reglamento de funciones, responsabilidades y planes de trabajo en los instrumentos de gestión del Gobierno Local. Como es de apreciarse la línea de dependencia del "CEMOPAJH" fue la Sub Gerencia de Defensoría y salud, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huamanga. Pudiéndose advertir que a la fecha referida Sub gerencia no figura en los instrumentos de gestión actuales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°221-2014-MPH/GM, de fecha 11 de Julio del 2014, se designa como responsables del CEMOPAJH, al Sr, Luis Alberto Atachao





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Cuba adscrito a la Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social de la Gerencia de Desarrollo Humano. Asimismo a la fecha referida Sub Gerencia no figura en el organigrama, siendo necesario actualizar y emitir nuevo acto administrativo.

Que, todo acto administrativo es válido si este ha sido emitido conforme al ordenamiento jurídico, significa que su estructura este acorde con el ordenamiento legal vigente y no contradiga la finalidad del procedimiento administrativo general, en tal sentido al haberse variado la Estructura Orgánica y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, es necesario dejar sin efecto la designación como responsables del CEMOPAJH, al Sr, Luis Alberto Atachao Cuba

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 26-2017-MPH/A; de fecha 18 de Enero del 2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha la designación como responsable del CEMOPAJH, al Sr, Luis Alberto Atachao Cuba, quien fue designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°221-2014-MPH/GM de fecha 11 de Julio del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Dejar subsistente, todos los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N°221-2014-MPH/GM de fecha 11 de Julio del 2014 en, tanto no se opongan a lo dispuesto por la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Responsable del Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 06 NOV 2017
Oficio Circ. N° 3426-2017-UTD-56-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RGD-141-2017-MPH/GM de fecha: 06 NOV 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

